

**La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel
educativo Secundaria Básica**
**High School the civic tributary culture like pedagogic process in the
educational level**

Orlando Fonseca Báez^{1*} <https://orcid.org/0000-0003-2917-1615>

¹Centro de Estudios de la Educación en Granma (CEdEG): *Fausto Santiesteban Pons*.
Universidad de Granma. Cuba.

*Autor para la correspondencia: orlandofonseca@dpe.gr.rimed.cu

RESUMEN

El presente artículo ofrece una mirada a la formación de la cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo Secundaria Básica, a su vez; fundamenta las relaciones que se dan en el tránsito por las áreas de influencia: escuela, familia y comunidad. Se presentan los principales resultados relacionados con los instrumentos aplicados para discernir las causas y factores que limitan el correcto tratamiento de estas categorías en el proceso de formación de los futuros sujetos sociales, que; en consonancia con el poder que le otorga el Estado, conforman y construyen la realidad imperante en una localidad determinada.

Palabras clave: Cultura cívica tributaria; Secundaria Básica; Proceso pedagógico; Escuela-Familia-Comunidad.

ABSTRACTS

The present article offers a look to the formation of the civic tributary culture like pedagogic process in the educational level Basic Secondary School, in turn; Base the relations that they take place at the transit for the spheres of influence: School, family

and community. They encounter the principal results once the applied instruments to distinguish causes and factors that limit the correct treatment of these categories in the process of formation of the liable social futures were related to, then; In consonance with the power that the State grants him, they conform and they construct the prevailing reality at a determined locality.

Keywords: Civic tributary culture; Basic secondary school; Pedagogic process; School Family Community.

Recibido: 08/12/2020

Aceptado: 12/04/2021

Introducción

En los últimos años las condiciones de la sociedad cubana se han transformado. Los documentos jurídicos fundamentales han sufrido cambios y el sistema educacional se encuentra enfrascado en un profundo perfeccionamiento para el fortalecimiento de los valores, la responsabilidad ciudadana, el trabajo con la familia y la comunidad y; por consiguiente, hacer del educando; un ciudadano que responda a las exigencias de la sociedad; atravesando la esfera curricular hasta transformar el contexto escolar y las agencias que participan en su desarrollo.

En tal sentido, la conciencia de los ciudadanos necesita un cambio estructural, que responda a los intereses del Estado, en tanto; constitucionalmente, este último; encausa sus esfuerzos a la protección de los derechos de los individuos, lo que fundamenta el carácter recíproco y democrático de los mecanismos aplicados en la sociedad cubana.

En la actualidad, la mayor parte de los ingresos que obtiene el Estado cubano no provienen de los tributos, entendidos estos como una categoría genérica con tres especies fundamentales: los impuestos, las tasas y las contribuciones; pero los tributos no solo son medios para obtener los recursos necesarios y satisfacer las necesidades sociales, sino que; se convierten en instrumento de la política económica del país y se encaminan a la consecución de los fines constitucionales.

Si bien los tributos no los rige el sistema educacional, es decir; no se fijan en la escuela, sí es necesario ir creando una educación tributaria que permita a los educandos como futuros sujetos sociales, la aplicación consecuente en la sociedad a la que se enfrentan, de una conciencia y cultura tributaria, con responsabilidad; al transitar por todo el sistema educacional; donde significamos: es la adolescencia, la etapa indicada -por las transformaciones que sufren los educandos- para incentivar esta necesidad estatal y social, dándole cumplimiento a una adecuada y holística formación ciudadana.

En Cuba, prestigiosos investigadores, entre los que se destacan: Diep, D. (2003), Simón, L. (2011), Sarduy, M. (2016), Gancedo, I. (2016), Estrada, M. (2016), Cabrera, Y. (2018), Reyes, R. (2018), expresan que a pesar de los elevados índices de educación adquirida, la cultura cívica tributaria en el país no está generalizada. El tema, no ha constituido una prioridad en el ámbito académico, pero sí se han ejecutado acciones sobre aquella parte de la sociedad que se inicia como contribuyente y sujeto social, se ha logrado en cierta medida, crear conciencia, con el cumplimiento de los deberes ciudadanos, en el desarrollo de la sociedad, no llegando a dilucidar las relaciones que se establecen entre las instituciones y el trabajo pedagógico.

El análisis de los aspectos facto-perceptuales evidencia insuficiencias en las manifestaciones prácticas de los ciudadanos que denotan la necesidad de formar en nuestros adolescentes la cultura cívica tributaria como un componente esencial de la Educación para la Vida Ciudadana.

- En su generalidad, es insuficiente la educación consciente hacia las obligaciones tributarias de los docentes, como deber cívico de todo ciudadano.
- Falta sistematicidad en el trabajo pedagógico para la concreción de las estrategias pedagógicas que contribuyen a la educación moral, jurídica y cívica de los educandos, lo que se refleja en los modos de actuación inapropiados hacia la determinación legal de los individuos.
- Es insuficiente la educación para la convivencia visto desde la responsabilidad en el pago de los impuestos, en relación con la práctica social en que se desarrollan los educandos.
- Es insuficiente la preocupación estatal hacia la capacidad de información de las instituciones autorizadas para la propaganda y publicidad de la cultura tributaria en el proceso de formación ciudadana actual.

- Aún es insuficiente la integración multisectorial de las agencias y agentes que participan en el proceso de formación ciudadana de las nuevas generaciones.
- Falta sistematicidad en la conceptualización de los contenidos de la disciplina para el trabajo con la familia y el contexto comunitario.

Lo anterior denota insuficiencias en el trabajo pedagógico presente en el contexto sociocultural formativo lo que limita los modos de actuación cívico ciudadano del educando del nivel educativo Secundaria Básica.

Este postulado posee expresión científica desde la contradicción entre el cumplimiento de los objetivos y contenidos formativos del nivel educativo con los modos de actuación acorde a las necesidades de la sociedad cubana para satisfacer el desarrollo de una cultura cívica tributaria en la vida económica y social del país, así como el cumplimiento de los deberes cívicos, jurídicos y políticos en el contexto social en que se desarrolla cada educando.

Por otra parte, aún es insuficiente, la profundización en las relaciones inherentes a la asimilación consciente desde la perspectiva tributaria, de una cultura que le permita al sujeto social completar la preparación para su convivencia en la sociedad, la responsabilidad y modos de actuación ante los deberes ciudadanos y su cumplimiento legalmente establecido e instituido constitucionalmente.

Se hace necesario entonces una investigación que estudie, analice, interprete y revele las cualidades que emanan de la inserción de la cultura cívica tributaria como contenido de formación en el nivel educativo, contenido al que el autor se ha dado la tarea, en estos dos últimos años.

Desarrollo

El tema adquiere necesidad de estudio, en tanto; acaecieron hitos que delimitan el devenir histórico de la sociedad. En el año 2011, el proyecto de Lineamientos de la Política Económica y Social para su debate y su culminación en el recién celebrado VI Congreso del Partido, en la Política Fiscal que corresponde al lineamiento No. 56 se plantea:

La política fiscal debe contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero, tomando en cuenta las particularidades de nuestro modelo económico.

Este hito permite examinar un nuevo proyecto de Ley para el año 2012 en el que se plantea:

Fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social de la población y entidades del país en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal. (Suero, 2012, p. 14)

Si bien en la sociedad se necesitaba una conciencia cívica tributaria, los elementos anteriores se quedaron en una esfera social disociativa hacia el plano pedagógico, sólo los sectores relacionados con el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) y la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), asintieron el llamado del primer componente del sistema político cubano; aunque no se puede negar que ante este llamado, una parte de la población encontró el camino para generar los bienes y gastos familiares, dando paso a nuevas formas de gestión para los ingresos, con el consentimiento estatal.

No se concibió en la segunda década del presente siglo una estrategia encaminada a sistematizar la cultura cívica tributaria desde un perfil pedagógico, que transitara por los períodos de formación de los educandos del nivel educativo, de manera que a largo plazo y condicionada por los cambios que le sucedieron, pudiera adaptarse a las condiciones actuales.

En el artículo 90, inciso d) de la Constitución Socialista de la República de Cuba (C/R) en lo referido a los deberes de los ciudadanos se expresa “contribuir a la financiación de los gastos públicos en la forma establecida por la ley” (C/R, 2019, p. 88) con lo que jurídicamente; se establece un amplio sistema legal que permite al Estado ejercer control sobre los impuestos, tasas y contribución establecidos.

A tenor de lo anterior, es necesario referir que no siempre se reconoce en el proceso de formación de las nuevas generaciones tal aspecto; he aquí una disyuntiva notable, si consideramos que uno de los fundamentos de la pedagogía cubana es el precepto martiano “la educación ha de ir a dónde va la vida” (Martí, 1989, p. 289) y, por

consiguiente; se debe concebir dentro de los procesos educativos de la Secundaria Básica.

El tratamiento a la cultura tributaria no debe verse como un hecho aislado, enajenado de la realidad que se vive día a día, ya que en ella intervienen tres áreas de influencia: la escuela, familia y comunidad, constituyendo la primera la institución por excelencia para la socialización del proceso de formación, otorgándole tareas a las sucesivas para el completamiento de esta etapa de desarrollo en los educandos.

Con el Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación -puesto en práctica en el año 2016, se propone incluir en la asignatura Educación Moral y Ciudadana, específicamente; en 8vo grado para el nivel educativo Secundaria Básica, contenidos relacionados con la planificación y ejecución del presupuesto, la inclusión en el país de formas de gestión no estatal, la declaración jurada, los aranceles en las aduanas, entre otros; que se acercan al tratamiento del tema desde el componente instructivo, lo que se considera un inicio en el logro de los procedimientos para el desarrollo de este componente en la personalidad de los educandos.

A juicio del autor, aún es insuficiente el trabajo desde el componente educativo, a partir de las propias potencialidades que posee; dado en el desarrollo de las actividades extraescolares y extracurriculares, establecidas para complementar el currículo institucional. En tales actividades reviste gran importancia la participación de la familia y las agencias de la comunidad, promoviendo las relaciones inherentes a la formación vocacional de los educandos y permitiendo la consulta para la determinación de las potencialidades hacia tales fines.

El proceso de formación de los sujetos sociales desde la perspectiva pedagógica se realizará en un período de tiempo relativamente largo, ya que la personalidad en el individuo está sujeta a cambios y si asumimos la predicción marxista de que el hombre piensa como vive, entonces debemos presuponer que el medio determina la personalidad y así responderá a dichos cambios. Por ende, es necesario ir creando el marco teórico donde convergerán las acciones para la formación de la cultura cívica tributaria de las nuevas generaciones.

En un estudio realizado en la Escuela Secundaria Básica Urbana “Batalla de Guisa”, del municipio Guisa en la provincia Granma; se tomó una muestra de 180 educandos de forma aleatoria, 37 docentes; entre ellos a 5 directivos y 60 agentes de la comunidad, en los que muchos tenían implicación directa en el apoyo al proceso docente educativo. Como resultado de la encuesta aplicada se obtuvo que los educandos no siempre

desarrollan actividades extradocentes en compañía de los docentes, de igual manera ningún educando evidenció realizar actividades vinculadas con la ONAT; a pesar de que se conocía que aproximadamente el 32 % o sea, 57 de los 180 educandos muestreados poseen en su seno familiar, individuos que practican la forma de gestión no estatal, es decir; que derivan vínculo directo con esta institución.

Cuando se analiza cuáles consideran de los elementos que se le brindan, para ellos; son deberes cívicos, correspondiente a la pregunta 2, los educandos muestran conocimiento acerca de lo que se le enseña en el proceso docente educativo referido a: el estudio, cuidar la propiedad social, respetar los símbolos, defender la patria, trabajar, convivir en paz, alimentarse, ofrecer ayuda y tener amigos, sin embargo; el tema del pago de los impuestos, solo es relativo a 17 de los 180 muestreados, lo que evidencia la falta de trabajo desde el proceso de formación ciudadana hacia este elemento vital en el normal desarrollo de la sociedad.

De las variantes proporcionadas en la pregunta 3, se nota la seriedad del instrumento a merced de la implicación del cuestionario, para el objetivo de esta investigación, por lo que arrojó que los elementos que más predominan en la localidad de los educandos encuestados es que las personas que venden artículos y/o alimentos no pagan impuestos, ni la patente, ya que 137 educandos, o sea el 76,1 % del total señaló este elemento, por encima incluso, de que la familia domina el contenido de la Constitución de la República, elemento clave en el conocimiento de la legalidad socialista.

La pregunta 4 de la encuesta a los educandos reflejó que todavía se debe seguir trabajando con la formación de la cultura tributaria de los educandos como un deber cívico desde el proceso pedagógico ya que el 13,8 % identificó el por qué se tributa desde el salario de cada trabajador, el 50,5 % determina que es porque el Estado quiere; el 8,8 porque está instituido así en cada país por contar Cuba con un tributo sobre el uso de los recursos y bienes del estado y el 24,9 % expresa que es porque Cuba es un Estado socialista de derecho.

A partir del análisis de los resultados de la aplicación de la encuesta se puede constatar que existen insuficiencias en el proceso pedagógico, así como en el trabajo con la familia y la comunidad que dificultan la formación y desarrollo de la cultura cívica tributaria en el proceso de formación ciudadana, las relaciones que emanan de la vinculación de las áreas de influencia, familia y comunidad con la escuela.

Para los docentes entrevistados reviste gran importancia el papel desarrollado por las agencias y agentes de la comunidad, según estos; es imprescindible para la

conformación de la escuela como centro cultural más importante de la comunidad, creen que entre mejor sean las relaciones de trabajo y el vínculo funcional de estas, mayor relevancia y resultados obtiene el centro en la comunidad donde reside. Consideran que ya es hora de darle tareas a dichas agencias y agentes, que hagan plagar el camino de oportunidades, habilidades y hábitos para lo que en el futuro, será la práctica social de los educandos; no solo desde la formación vocacional y orientación profesional sino desde la identidad personal o social que los caracteriza.

Se aplicó una encuesta a agentes de la comunidad con el objetivo de comprobar el nivel de conocimiento e interacción de los agentes y agencias que intervienen en el proceso de formación ciudadana de los educandos, aun siendo mediador directo o indirecto de la misma, o sea que sean familiares o no y puedan extender el proceso de formación a la comunidad o la entidad donde laboran. Se realizó en el momento de la reunión de padres, se tomó como muestra aleatoria 5 padres de cada grupo de la encuesta a estudiantes (para un total de 30), para comprobar también la información obtenida en la misma. Luego se visitó 5 entidades de la comunidad permitiendo muestrear a otros 30 agentes de las agencias: Policlínico *Ignacio Pérez Zamora*, IPU *Guillermo González Polanco*, Cafetería *Los Pajales 1*, Campamento Pioneril *Batalla de Guisa* y la Empresa Eléctrica municipal.

El estudio de los instrumentos y los resultados de su aplicación permitió revelar el estado actual en que se encuentra el tratamiento a la cultura cívica tributaria, las relaciones que se producen en las áreas de influencia por las que transita el educando; tomando como centro la realización de las actividades complementarias, extradocentes y extracurriculares, así como las características específicas de la muestra seleccionada. De esta manera se pudo llegar a generalidades, tendencias y características del objeto en movimiento, permitió al investigador delimitar las causas y factores que limitan la aplicación consecuente y multifactorial de tal contenido pedagógico.

El Estado cubano en su proyecto de Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos, consideró en su primer eje estratégico:

Gobierno eficaz y socialista e integración social partiendo del desarrollo de instituciones de administración pública modernas con adecuados balances entre objetivos y recursos y equipos profesionales competentes, así como la formación y fortalecimiento de valores y el fomento de grados superiores de cultura política, jurídica y económica en los ciudadanos.

Todo ello con el objetivo de conformar y consolidar una sociedad segura, justa, cohesionada y solidaria, que se distinga por la equidad proveniente del fortalecimiento del principio de distribución de la riqueza creada.

En las bases teóricas del Tercer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación se define el Fin del nivel educativo Secundaria Básica para:

(...) contribuir al desarrollo y a la formación integral de la personalidad del adolescente con un nivel superior de afianzamiento en los conocimientos y en las habilidades adquiridas en el nivel primario, así como lograr en sus formas de pensar y de comportamiento la presencia de motivos, normas y valores en correspondencia con la sociedad Socialista, expresados en formas superiores de independencia y de regulación al asumir una posición activa ante las nuevas tareas estudiantiles y sociales que aseguren su preparación para la continuidad de estudios. (ICCP, 2011, p. 6)

En el objetivo formativo No. 2 de dicho nivel se expresa, el educando al concluir el ciclo debe:

(...) mostrar la educación moral, política y ciudadana en su actuación, la consolidación de los rasgos personales que lo identifican como cubano. Reconocer, valorar e identificarse con la naturaleza, la historia y la cultura de su patria, con los logros obtenidos en la construcción de la sociedad socialista y participar en acciones de continuidad de lo alcanzado. (ICCP, 2011, p. 7)

En la concepción del Tercer Perfeccionamiento se pondera la escuela, como institución socializadora por excelencia, tiene un compromiso permanente con la sociedad, formar y preparar a nuestros niños y adolescentes para su activa participación en la vida social, de ahí el carácter complejo de la misma, pues depende de muchos factores. Por tal motivo, las transformaciones que en ella tengan lugar deben estar dirigidas a remodelar su funcionamiento, de modo que le posibilite cumplir con mayor exigencia y calidad el papel socializador que a ella le corresponde.

Para lograr una adecuada socialización de niños y adolescentes en la sociedad socialista cubana constituye la principal función social de la escuela -llamada también función socializadora-, con el propósito de prepararlos para la vida y posibilitar que contribuyan al progreso de la sociedad, desde una posición activa, creativa y transformadora, comprometida con la continuidad histórica y con la defensa de los valores del socialismo.

Las reflexiones actuales acerca del ciudadano y de su formación, como expresión de las concepciones que se asumen en cuanto al individuo y su relación con la sociedad, constituyen una premisa para la fundamentación del proceso de modelación de la formación ciudadana en la sociedad cubana de esta época, teniendo en cuenta que la noción de ciudadano que estamos rescatando en la actualidad, en el contexto de nuestra sociedad, no rompe con la persona; por el contrario, está en unidad con la dimensión de hombre, con la dimensión humana, es diferente de la connotación que tiene la noción de ciudadano en el pensamiento liberal burgués. Hablamos de ciudadano y de proyecto de vida, de sentido de vida, de felicidad.

Conclusiones

El presente artículo permitió al autor resumir el poco conocimiento que poseen los educandos, docentes y gran parte de la población en cuanto al significado de los tributos (qué son, cómo se recaudan, qué lugares y posiciones recorre el dinero obtenido y cuáles deberían ser sus destinos finales) que a diario y en cada transacción, compra o venta que realizamos, forman parte, tanto de nuestros gastos, como también de la herramienta con que el Estado hace frente a muchos de sus compromisos económicos, lo que hace necesario otorgarle importancia como proceso pedagógico en tanto, la institución educativa constituye el centro cultural más importante de la comunidad y por su función social tiene grandes retos y compromisos con los ciudadanos.

Se constatan las relaciones entre las agencias y agentes de la comunidad con la escuela y como esta permite el desarrollo y formación de la cultura cívica tributaria de los educandos de Secundaria Básica a partir de la aplicación consecuente de una estrategia pedagógica que asegure desde una perspectiva integral, la asunción de los valores cívicos para su demostración en la vida social.

Referencias bibliográficas

- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, No. 6, año 4, pp. 123-148.
- Constitución Socialista de la República de Cuba (2019). *Gaceta Oficial*. Pueblo y Educación. Artículo 90, inciso d.
- Instituto Central de Ciencias Pedagógicas (ICCP). (2011). *La escuela de educación general. Proyecciones y exigencias educativas*. Pueblo y Educación, p. 6.
- Martí, J. (1989). *Maestros ambulantes*. O.C. Tomo VII. Editorial Pueblo y Educación, p. 289.
- Marx, C. y Engels, F. (1989). *El Capital*. Editora Política, p. 132.
- Partido Comunista de Cuba. (2011). *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución del VI Congreso del PCC*. Editora Política. p.117.
- Partido Comunista de Cuba (2015). *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos*. La Habana.
- Rodríguez, R. (2019). *Programa Provisional de Educación Moral y Ciudadana*. La Habana. Editorial Pueblo y Educación, p. 1.
- Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. La Habana. pp. 126-141.
- Suero, L. F. (2012). *Apuntes sobre Sistema y Administración Tributaria en Cuba*. Ministerio de Finanzas y Precios. p. 14.